



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



### Comisión Permanente

Acta número: 49  
Fecha: 13/junio/2016  
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política  
Presidente: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.  
Secretario: Diputado José Manuel Lizárraga Pérez.  
Inicio: 11:08 Horas  
Instalación: 11:10 Horas  
Clausura: 11:35 Horas  
Asistencia: 7 diputados  
Cita próxima: 20/junio/2016/ Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con ocho minutos, del día trece de junio del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, José Manuel Lizárraga Pérez, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quórum con 7 integrantes de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Manuel Andrade Díaz, José Manuel Lizárraga Pérez, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López. Contando con la presencia de la Diputada María Estela de la Fuente Dagdug y del Diputado Federico Madrazo Rojas.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



### Comisión Permanente

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quórum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con diez minutos, del día trece de junio del año dos mil dieciséis, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente, el Diputado Secretario José Manuel Lizárraga Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 06 de junio del año 2016. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, a efecto de que se desincorpore de la hacienda pública estatal, y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo enajenar a título gratuito, los predios “El Tintal”, “El Tesoro” y “El Cairo”, localizados en la Ranchería Chilapa, actualmente “Mixteca Segunda Sección”, del Municipio de Centla, Tabasco, a favor de sus legítimos poseisionarios; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 18, párrafo segundo y 69, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Directora General del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza “Yumká”, un informe por escrito en el que se detallen análisis y/o estudios veterinarios y causa de muerte de la Tigresa de Bengala “Shakira”, anexando copia certificada del resultado de la necropsia realizada, y se exhorta a la Secretaría de Contraloría del Estado, para que de acuerdo a sus atribuciones y facultades, investigue y determine las responsabilidades administrativas, y en su caso, presente las denuncias penales que procedan, determinando los daños o perjuicios y afectaciones a la hacienda pública del Estado, por la muerte de ese ejemplar; que



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



### Comisión Permanente

presenta el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario José Manuel Lizárraga Pérez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el punto IV del orden del día, refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente, celebrada el día 6 de junio del año 2016; misma que había sido circulada previamente a los integrantes de este órgano colegiado, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

En cumplimiento a su encomienda, el Diputado Secretario, José Manuel Lizárraga Pérez, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa mencionada, e informó que había resultado aprobada con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente, celebrada el día 6 de junio del año 2016, solicitando al Diputado Secretario, que en votación ordinaria, la sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para aprobación, en su caso.

Inmediatamente, el Diputado Secretario, José Manuel Lizárraga Pérez, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 6 de junio del año 2016, la cual resultó aprobada con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



### Comisión Permanente

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de esta Comisión Permanente, celebrada el día 6 de junio del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario José Manuel Lizárraga Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios firmados por el Senador Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Mesa Directiva, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante los cuales remite los siguientes puntos de acuerdo: Primero.- Exhorto a los Congresos de las entidades federativas de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas, y que aún están pendientes de homologar su legislación bajo los más altos estándares de protección de derechos humanos, para que armonicen sus códigos civiles o familiares, así como a sus respectivos códigos procesales, con la finalidad de que deroguen y reformen aquellas disposiciones sustantivas y procesales que regulan las causales del divorcio, con el objeto de que dichos ordenamientos sean acordes con la protección a la dignidad humana y libre desarrollo de la personalidad que hace la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Segundo.- Exhorto a las legislaturas de los estados de Aguascalientes, Baja California, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, a que tipifiquen como delito el acoso sexual en su legislación penal respectiva. 2.- Oficio firmado por el Profesor Vladimir Julián Jiménez, Secretario del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, en el que envía Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual el Ayuntamiento en mención, determina solicitar la aprobación para la contratación de empréstitos, que serán para la ejecución de proyectos de infraestructura básica con un alto impacto social. 3.- Oficio firmado por el Ciudadano Javier May Rodríguez, Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, en el cual adjunta copia certificada del décimo cuarto punto del orden del día, del acta número seis, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de la citada demarcación; lo anterior, en alcance a la Iniciativa presentada el 31 de



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



### Comisión Permanente

mayo del presente año, ante este Honorable Congreso del Estado. 4.- Oficios firmados por el Licenciado Juan Antonio Domínguez Castañeda, encargado de despacho de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, mediante los cuales remite acuerdos en los cuales, exhortan a las legislaturas de las entidades federativas. Primero.- Que establezcan y en su caso armonicen sus respectivas legislaciones en torno a la figura del divorcio sin expresión de causa. Segundo.- Que establezcan y en su caso, armonicen sus respectivas legislaciones en torno al matrimonio y concubinato entre personas del mismo sexo, en armonía con lo dispuesto por los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de su Primera Sala, mediante la jurisprudencia contenida en el expediente 43/2015. 5.- Oficio firmado por el Presidente y secretarios de la Diputación Permanente, del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, por el que comunican, la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. 6.- Oficio firmado por el Presidente y secretarios, de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, mediante el cual comunican, la apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. Y 7.- Oficio firmado por las diputadas Presidenta y Secretaria, de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, en el cual comunican, la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional; previa elección de los integrantes de la Diputación Permanente, del Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente informó que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: La Iniciativa presentada por el Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, se turnó a la Comisión de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. En cuanto al oficio enviado por el C. Javier May Rodríguez, Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual adjunta copia certificada del Décimo Cuarto Punto, del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del citado Municipio, de fecha 30 de abril de 2016, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que determine lo que en derecho corresponda. Los exhortos remitidos por la



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



### Comisión Permanente

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se turnaron, el primero, a las comisiones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, y de Equidad y Género; y el segundo, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Los acuerdos enviados por el H. Congreso del Estado de Nayarit, se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Respecto al oficio y circulares remitidos por los honorables congresos de los estados de Quintana Roo y Yucatán, se ordenó enviar los acuses de recibo correspondientes. Instruyéndose a la Secretaría General, realizar los trámites respectivos para el cumplimiento de lo antes acordado.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que para el primer caso, solicito al Diputado Secretario José Manuel Lizárraga Pérez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco; quien en uso de la palabra expresó: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente del Primer Período de Receso, de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con fundamento en el Artículo 121, párrafo primero, fracción I, y párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore de la hacienda pública estatal, y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo a enajenar a título gratuito los predios “El Tintal”, “El Tesoro” y “El Cairo”, localizados en la Ranchería “Chilapa”, actualmente “Mixteca, 2da. Sección”, del Municipio de Centla, Tabasco, a favor de sus legítimos poseedores. Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco la fracción de terreno correspondiente a los predios denominados “El Tesoro” con una superficie de 50-00-00.00 hectáreas; “El Cairo”, con una superficie 38-90-90.00 hectáreas; y “El Tintal”, constante de una superficie de 50-00-00.00



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



### Comisión Permanente

hectáreas; todos localizados en la Ranchería “Chilapa”, actualmente “Mixteca 2da. Sección”, del Municipio de Centla, Tabasco, descritos en el considerando sexto del presente instrumento. Los predios “El Tesoro” y “El Cairo” amparados en la escritura pública número 2243, del volumen No. XXXIV, de fecha 14 de mayo de 1987, pasada ante la fe del Lic. Romeo Antonio Ulín Rodríguez, Notario Público sustituto, actuando en el protocolo de la Notaría Pública número 4, Titular el Licenciado Manuel Antonio Zurita Oropeza, con adscripción al Municipio de Centro, Tabasco; y el predio “El Tintal”, amparado en la escritura pública número 1699, del volumen No. XXIX, de fecha 08 de noviembre de 1984, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Madrigal Moheno, Notario Público número 1, con adscripción al Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Artículo Segundo. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de las dependencias competentes, enajenar a título gratuito los predios denominados “El Tesoro” con una superficie de 50-00-00.00 hectáreas; “El Cairo”, con una superficie 38-90-90.00 hectáreas; y “El Tintal”, constante de una superficie de 50-00-00.00 hectáreas; todos localizados en la Ranchería “Chilapa”, actualmente “Mixteca Segunda Sección”, del Municipio de Centla, Tabasco. Artículo Tercero.- El instrumento jurídico de donación a título gratuito deberá ajustarse a lo establecido en Artículo Vigésimo del Decreto por el que se declara como área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la zona conocida como “Pantanos de Centla”, mismo que a la letra dice: Artículo Vigésimo.- Todos los actos, convenios y contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho relacionado con bienes inmuebles ubicados en la Reserva de la Biosfera "Pantanos de Centla", deberán hacer referencia a la presente declaratoria, señalando sus datos de inscripción en los registros públicos respectivos. Los notarios o cualesquiera otros fedatarios públicos, sólo podrán autorizar los actos, convenios o contratos en los que intervengan, cuando se cumpla con lo dispuesto en este artículo. Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Una vez que entre en vigor el presente Decreto, se remitirán dos ejemplares del Periódico Oficial, uno al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco en Paraíso, Tabasco, y otro a la Dirección General del Instituto Registral del Estado de Tabasco, para su debida inscripción y toma de nota respectiva. Tercero.- Los gastos administrativos que en su caso genere la traslación de dominio del bien



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



### Comisión Permanente

inmueble, serán cubiertos por los beneficiarios. Atentamente. “Sufragio Efectivo. No Reelección.” Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario José Manuel Lizárraga Pérez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la palabra manifestó: Ciudadano Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente. Exposición de motivos: Como legisladores tenemos la responsabilidad de representar a la sociedad y velar por los intereses de la misma, la sociedad tabasqueña está cansada de que existan privilegios para los servidores públicos, ya que esto, lejos de hacer eficiente su desempeño se ha propiciado impunidad, abuso de poder y han marcado una clara e injusta distinción entre gobernantes y gobernados. Nuestra entidad ha sido lastimada por la corrupción, la actuación indebida de funcionarios y la enorme desigualdad; sin embargo, poco se ha hecho para impedir que esto siga ocurriendo y prueba de ello, es que sigue existiendo el fuero constitucional, en una sociedad democrática y justa, todos y nos referimos absolutamente a todos, debemos ser iguales ante la ley, por lo mismo los tabasqueños merecen leyes que no establezcan diferencias entre quienes gobiernan y ejercen un poder y el ciudadano común, al contrario debemos fomentar y legislar para lograr y establecer una autentica igualdad, en consecuencia asumiendo la representación que tenemos de la ciudadanía como diputados, tenemos que ser los primeros en poner el ejemplo y hacer a un lado toda impunidad que nos aleje de ella y de esta diferencia injusta, debemos responsablemente eliminar de nuestra Constitución totalmente y de una vez por todas, la figura del fuero y la pregunta que surge inmediatamente ante esta propuesta es por qué hacerlo, se debe hacer antes que nada porque es justo, se debe garantizar constitucionalmente que los diputados y ciudadanos seamos exactamente iguales, porque la



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



### Comisión Permanente

ciudadanía no tendría que tolerar a representantes que cometen delitos y no sean castigados, porque el poder público debe dignificarse, porque ningún legislador debería contar con privilegios por el simple hecho de cumplir su encomienda, porque en una democracia moderna ningún ciudadano merece estar por encima de otro por ningún motivo. Nuestra tarea como legisladores exige ir más allá de la creación de leyes, implica a su vez la revisión exhaustiva del alcance y la vigencia social de la ya existente. El fuero constitucional justificaba su existencia en un contexto histórico muy distinto al que se vive en la actualidad, ya que a pesar de que los abusos del poder pueden aún existir en el pasado de un temor justificado de que al gobernante en turno pudiera utilizar el aparato gubernamental para intimidar al legislador, finalmente o perseguido por el simple hecho de tener diferencias ideológicas, la subsistencia del fuero de los diputados en la actualidad, debe de ser valorada y estudiada bajo otro enfoque, ya que hoy en día la Fiscalía General en este caso, la del Estado de Tabasco, es un órgano autónomo que bajo ninguna circunstancia puede actuar por encomienda o por mandato del titular del ejecutivo, sino que, desarrolla sus funciones con libertad de autonomía operativa y con valores y principios democráticos, ello a la luz, del nuevo modelo de justicia penal que precisamente en este año 2016, entrará en pleno vigor en toda la República Mexicana. Por lo tanto, el fuero, lejos de contribuir y avalar el principio de igualdad y a la no discriminación, crea exactamente un efecto contrario, ya que al otorgarles privilegios e inmunidad a ciertos ciudadanos, en el caso que responde nuestra iniciativa a los diputados, la propia ley les permite literalmente ponerse por encima de los demás y en muchas ocasiones hasta delinquir sin que existan consecuencias legales por tales hechos. La corrupción penetra nuestro sistema político, la existencia de la figura del fuero lejos de combatirla, la propicia y la protege, volviéndose no solamente un privilegio legal de inmunidad injustificada, si no al igual, ha sido el puente perfecto para la impunidad. Este ha sido utilizado de blindaje por quienes han elegido al servicio público, no como un medio para servir a la sociedad, si no como un medio para servirse de ella. Tabasco no necesita de servidores públicos con privilegios, requiere de ciudadanos comprometidos con su Estado, de leyes que limiten a su vez todo abuso del poder, por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito a nombre de la fracción parlamentaria



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



### Comisión Permanente

del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, presentamos la Iniciativa con proyecto de Decreto en el cual específicamente se reforman los artículos 18, párrafo segundo y 69 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con esta finalidad de eliminar completamente la figura constitucional para diputadas y diputados, abonar para que los ciudadanos confíen nuevamente en las instituciones, prescindir totalmente de todos los privilegios que los legisladores ostentan en el ejercicio de su encargo, desaparecer toda figura injusta, absurda e inmoral que haga la distinción entre ciudadanos, ayudar a combatir la corrupción, impunidad, tráfico de influencias, actos viles e ilegales que se cometen al amparo del poder, no coaccionar ni limitar la impartición de justicia, y para ser verdaderamente una sociedad más justa. Compañeras diputadas y diputados, hay temas que deben de unirnos sin distinción de partidos y de colores, y definitivamente la eliminación de una figura obsoleta e injusta como el fuero, es una de ellas, la sociedad requiere que hagamos propia una demanda histórica, las leyes más justas, por lo mismo esta iniciativa tiene como propósito principal, poner a todos y cada uno de los ciudadanos en igualdad ante la ley, tiene como fin contar con una Constitución más justa. Es cuanto Diputado Presidente. Atentamente. Diputado Federico Madrazo Rojas, Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, Coordinador y Subcoordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Segunda Legislatura, es todo señor Presidente, cumplida su encomienda.

La Iniciativa presentada por el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, Secretario de la Comisión Permanente, e integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz señaló: Ciudadano Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con fundamento en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII de la



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



### Comisión Permanente

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el que suscribe José Manuel Lizárraga Pérez, en mi carácter de Diputado integrante de la LXII Legislatura, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, presento ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que se indican, teniendo como base los siguientes. Me permito a su vez leer un resumen del mismo, a efecto de ser más claro y concisos en el sentido del mismo. Como es de conocimiento público, el “Yumká” tiene a su cargo el fomento a la reproducción de especies de flora y fauna nativas del Estado de Tabasco, así como el cultivo, protección, siembra, investigación y conservación de las mismas y de aquellas que sean de interés por sus características físicas, naturales o sus cualidades individuales dentro de las áreas y superficies en donde se ubica; de igual manera, se encarga del desarrollo y aplicación de los programas e instrumentos pertinentes que tiendan a fomentar la educación de la población en la conservación y respeto por el medio ambiente. Sin embargo, hoy día, lejos se encuentra el “Yumká” de cumplir correctamente esta tarea. Desde los primeros días de ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, nos dimos a la tarea de dar a conocer los alarmantes hechos que estaban derivando en muertes inexplicables de distintas especies de animales dentro del “Yumká” y así mismo, dimos cuenta de las condiciones de vida de los animales dentro del Centro de Interpretación y Convivencia. Igualmente acudimos al “Yumká”, para principalmente tener respuestas por parte de su Directora sobre diversos cuestionamientos que representantes populares, ciudadanía y medios de comunicación habíamos externado: como, por ejemplo, las inexplicables muertes de distintas especies al interior del centro, las deplorables condiciones en las que subsiste la fauna, la incidencia de enfermedades de los animales, la falta de atención veterinaria, y al igual para conocer el correcto uso de los recursos públicos que le fueron asignados a esta institución pública, entre muchas otras interrogantes, que hasta la fecha por parte de la máxima autoridad dentro del “Yumká” no han sido contestadas de forma objetiva. Estos cuestionamientos se presentaron de manera formal ante esta Soberanía, lo que dio origen posteriormente al Acuerdo 010 de la Sexagésima Segunda Legislatura, donde se citó a comparecer a la Directora del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza “Yumká”, la



Comisión Permanente

Médico Veterinario Zootecnista Cristell Pérez Arévalo. Dicha comparecencia tuvo lugar el día 20 de mayo del presente año, previo a ésta, medios de comunicación dieron a conocer un caso más de un animal en peligro de muerte bajo resguardo del “Yumká”; el deplorable estado de salud que guardaba un ejemplar de Tigresa de Bengala llamada “Shakira”, por lo que en la comparecencia se cuestionó sobre los cuidados veterinarios que estaba recibiendo dicha especie, así como los protocolos y procedimientos que se estaban siguiendo para evitar que el animal agravara su situación de salud y muriera; sin embargo, lejos de despejar dudas, la servidora pública no respondió, ni sustentó con base en estudios veterinarios las respuestas, sino solo respondió que la tigresa tenía una enfermedad llamada “piometra”, la cual no pudo demostrar con base en ningún estudio clínico o informe veterinario. A los pocos días de la comparecencia, para ser exacto, el día 30 de mayo a través de las cuentas oficiales de redes sociales del “Yumká” se informó que la tigresa de bengala albina del “Yumká” había causado baja. Lo que significaba que había fallecido luego de una prolongada agonía. Sin embargo, no se dieron a conocer las causas con sustento de necropsia alguna o parte veterinario que explicara a detalle la muerte. Por lo que evidentemente la información dada a conocer públicamente sobre la muerte de esta ejemplar es sesgada. Derivado de la muerte de “Shakira” distintas asociaciones locales especialistas en defensa de los derechos de los animales, así como fundaciones nacionales como “Black Jaguar, White Tiger “ con amplio reconocimiento y conocimiento en atención a felinos han externado públicamente que la causa de la muerte de la tigresa no es del todo clara e inclusive mencionan que los cuidados y atenciones veterinarias así como los medicamentos proporcionados el felino no fueron los idóneos para poder contrarrestar y disminuir el padecimiento de “Shakira” y señalan que con base en su experiencia hubo una manifiesta negligencia en la atención del animal, en consecuencia responsabilizan a la Directora Cristell Pérez Arévalo, de la muerte del felino. Es fundamental para esta Soberanía conocer la causa de la muerte de la Tigresa de Bengala “Shakira”, ya que no solo es importante para contribuir al respeto, protección y tutela de la vida de todo ser vivo, sino que, al tratarse de un animal bajo resguardo y como bien de un órgano desconcentrado de la administración pública estatal, el cuidado y tratamiento del mismo genera un gasto público, por lo tanto, su muerte representa en consecuencia un daño a la hacienda pública del Estado de Tabasco. En virtud de todo lo



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



### Comisión Permanente

expuesto, con fundamento en el Artículo 36, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en el tercer párrafo, del Artículo 54 bis de la Constitución Política local, solicita a la Directora General del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza “Yumká”, informe por escrito detallado. ¿Cuál fue la causa por la cual murió la Tigresa de Bengala “Shakira”? la cual se encontraba bajo resguardo del mismo. Asimismo, informe ¿Qué análisis y/o estudios veterinarios se le realizaron para determinar la enfermedad o padecimiento que causó su muerte? Ya que hasta el momento no ha informado oficialmente nada al respecto. Al igual que a dicho informe adjunte copia certificada del resultado de la necropsia realizada al ejemplar antes mencionado. Segundo.- Asimismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, para que de acuerdo a sus atribuciones y facultades, investigue y determine las responsabilidades administrativas y en su caso presente las denuncias penales que proceda en caso de existir negligencia en la muerte de la Tigresa de Bengala “Shakira”. De igual manera se determinen los daños o perjuicios y afectaciones en la hacienda pública del Estado, derivados de la muerte del ejemplar de Tigre de Bengala “Shakira”. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, realice los trámites necesarios, para llevar a cabo el cumplimiento del presente acuerdo en su caso. Atentamente. Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.



## **H. Congreso del Estado de Tabasco**

Secretaría General



### **Comisión Permanente**

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante el Diputado Secretario, José Manuel Lizárraga Pérez. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra, por lo que se declaró agotado ese punto del orden del día.

Finalmente, siendo las once horas con treinta y cinco minutos, del día trece de junio del año dos mil dieciséis, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día veinte de junio del presente año, a las once horas, en la Sala Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
PRESIDENTE.**

**DIP. JOSÉ MANUEL LIZÁRRAGA PÉREZ  
SECRETARIO.**